UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CONVOCATORIA MATRICULA EN EL CENTRE INFANTIL VERA

DE VALENCIA CURSO 2020-2021

1. OBJETO

En el curso 2020-2021, con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria, se prestará el servicio de atención, educación y cuidado a los niños y niñas del personal de la Universitat Politècnica de València en el Centre Infantil Vera.

2. REQUISITOS

2.1. Requisitos madres y padres

Podrán realizar la **preinscripción** los padres y madres o quienes ostenten la tutoría legal, cuando cumplan los siguientes requisitos:

2.1.1. Pertenecer a la comunidad universitaria, que, de acuerdo con los Estatutos de la UPV, está formada por el personal docente e investigador, estudiantes y personal de administración y de servicios".

2.1.1.1. El Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) o Personal de Administración y de Servicios (en adelante PAS) deberá realizar una jornada de al menos 30 horas de dedicación semanal.

El PDI y el PAS que no tenga una vinculación permanente con la UPV deberá demostrar que la vigencia de su contrato continúa en el curso escolar 2020-2021 al menos 5 meses.

Durante el plazo fijado para la presentación de solicitudes (apartado3.2), el citado personal deberá encontrarse en situación de "servicio activo" en esta Universidad y prestando servicios efectivos (teniendo en consideración, a estos efectos, la situación de excedencia por cuidado de hijos). Se excluye al profesorado visitante.

2.1.1.2. Los Estudiantes deberán estar matriculados en el curso 2019-2020, y la admisión estará **condicionada** a que en el curso 2020-2021 se matriculen de al menos 55 ECTS en estudios de grado.

2.1.1.3. El alumnado de master y doctorado deberá estar matriculados en el curso 2020-2021.

2.1.1.4. En el caso de profesorado asociado, deberá estar contratado durante todo el curso académico 2020-2021 y su admisión quedará sujeta a la disponibilidad de plazas.

2.1.2. Becarios UPV asociados a convenios, contratos y proyectos de I+D, y de los Programas para la Formación de Personal Universitario o Investigador, siempre que se justifique una beca mínima de 12 meses y/o que el periodo de disfrute de la misma coincida con el curso escolar 2020-2021 al menos 5 meses.

2.1.3. Colectivos adscritos a otras Instituciones que contemplen la prestación del servicio de Centre Infantil Vera en el convenio firmado con la Universidad.

2.2. Requisitos del alumnado CI Vera

- Haber nacido en 2018 (edad: 2 años)
- Haber nacido en 2019 (edad: 1 año)

La permanencia máxima es de dos cursos escolares.

3. PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

3.1. Requisitos de las solicitudes de matrícula y documentación justificativa

3.1.1. Alumnado de nuevo ingreso en el CI Vera

Deberá presentarse la **solicitud** de matrícula debidamente cumplimentada de acuerdo con el **modelo** adjunto.

Además, deberá acompañarse la documentación que demuestre, de forma fehaciente, su inclusión en alguno de los apartados siguientes:

a) Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y de Servicios

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.

b) Estudiantes

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del **justificante de matrícula en el curso 2019-2020** de quienes ejerzan la patria potestad o tutela legal. Durante el mes de septiembre de 2020, deberán remitir a Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, copia del justificante de matrícula en el curso 2020-2021 de al menos 55 ECTS en estudios de grado, en pdf al correo electrónico vrsc@upv.es poniendo en el asunto: **Justificante matricula curso 20-21.**
- En el caso de alumnado de master deberán aportar justificante de matrícula del curso 2020-2021, y en el de alumnado de doctorado, justificante de matrícula de un programa de doctorado UPV.
- Los justificantes de matrícula son requisito imprescindible para la incorporación en el centro infantil. En caso de no cumplir este requisito, causará baja sin derecho a la devolución de matrícula.
- Quienes sean estudiantes de un programa de doctorado UPV, además deberán acreditar una dedicación semanal de al menos 30 horas presenciales mediante certificación de su director o directora de la tesis doctoral, con el visto bueno de la dirección del Departamento, del Instituto de investigación o del responsable del Programa de doctorado correspondiente.

c) Becarios de la UPV asociados a convenios, contratos y proyectos de I+D, y de Formación de Personal Universitario e Investigador

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.

- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia de la aceptación de la beca, credencial de becario o resolución de concesión de la beca.

d) Colectivos adscritos a otras instituciones que contemplen la prestación del Servicio Centre Infantil Vera en el convenio firmado con la Universidad

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del convenio en el que se indique explícitamente su equiparación a estos efectos a los miembros de la comunidad universitaria, junto con la certificación de la dirección de la institución, haciendo constar el tipo de vinculación, periodo de vigencia del contrato y régimen de dedicación.

e) Profesorado Asociado

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a.)
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del contrato de trabajo para el curso académico 2020-2021.

3.1.2. **Las niñas y niños matriculados durante el curso 2019-2020**, deberán cumplimentar y presentar, la solicitud de matrícula y la fotocopia del calendario de vacunación actualizada de la niña o niño, no siendo necesario adjuntar ninguna otra documentación.

3.1.3. Familias numerosas y familias monoparentales

Para la acreditación de familia numerosa se requiere la presentación del título oficial o el correspondiente carnet, y marcar la casilla en la solicitud. Y para familias monoparentales la presentación del libro de familia.

3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación justificativa será **del 6 al 22 de mayo de 2020**, ambos inclusive.

3.3. Lugar de presentación

Debido a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, todas las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación justificativa, por correo electrónico y en formato pdf, dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, vrsc@upv.es **Asunto: Matricula C.I Vera 20-21.**

4. SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por una Comisión de valoración formada por:

- La Vicerrectora competente en la materia.
- La Directora del Centro Infantil Vera.
- Una persona designada por el Secretario General.
- Dos miembros de AFACI designados por la Asociación.

La Comisión podrá recabar de las personas interesadas y de las unidades y servicios universitarios, cuanta información se considere necesaria para la comprobación de la documentación aportada.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

5. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Orden de preferencia:

1º. Alumnado matriculado en el curso anterior y que estén dentro de los límites de edad para cada aula.

2º. Pertenencia de ambas parte interesadas a la comunidad universitaria con régimen de dedicación a tiempo completo (al menos 30 horas semanales).

3º. Pertenencia a la comunidad universitaria UPV, siendo una parte con dedicación a tiempo completo y la otra con dedicación a tiempo parcial.

4º. Pertenencia a la comunidad universitaria UPV a tiempo completo (al menos 30 horas semanales) de una de las partes interesadas, aunque en el momento de presentación de la solicitud se encuentre en excedencia por cuidado de hijos.

5º. Becarios que cumplan los requisitos citados en el apartado 2.1.2.

6º. Profesorado asociado que cumpla los requisitos citados en el apartado 2.1.1.4. para el curso completo 2020-2021.

7º. Pertenencia de las partes interesadas a colectivos adscritos a otras instituciones que contemplen la prestación del servicio de educación infantil en el convenio firmado con la Universidad.

La disponibilidad de plazas estará en función de la edad del niño o la niña y la capacidad del centro.

Una vez realizada la selección con los criterios de preferencia de admisión, y en el caso de existir un número de inscripciones superior a la capacidad de las aulas, se realizará un sorteo público para la ordenación de la lista, que tendrá en cuenta los criterios de admisión.

6. PUBLICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ADMISIONES, ADMISIONES CONDICIONALES Y EXCLUSIONES

Cualquier información se publicará y podrá ser consultada en la página web del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación: http://www.upv.es/entidades/VRSC/index-es.html

o en el Centre Infantil Vera http://www.upv.es/entidades/CIV/index-es.html

- ✓ Una vez reunida la Comisión de valoración se publicará la **relación provisional** de solicitudes admitidas, admitidas condicionalmente y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

- ✓ A partir de esta publicación se abrirá un plazo de 10 días naturales para la **subsanación** de posibles defectos u omisiones que hayan motivado la no admisión o para formular las reclamaciones a que hubiere lugar, mediante su presentación por correo electrónico al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación vrsc@upv.es
- ✓ Transcurrido el plazo de subsanación y tras la reunión de la Comisión se publicará la "**relación definitiva** de solicitudes admitidas, admitidas condicionalmente y excluidas".

Los datos de carácter personal serán tratados con arreglo a lo dispuesto en Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la normativa española aprobada para su transposición, y las específicas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. MATRÍCULA, PERIODOS DE INCORPORACIÓN Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS EN EL "CENTRO INFANTIL VERA"

7.1. Abono de Matrícula

Para hacer efectiva la matrícula de las niñas y niños (ya sea de nuevo ingreso o del curso anterior) que se relacionen en la lista definitiva de admisión en el centro infantil, se deberá realizar un ingreso o una trasferencia de **300€** en BANKIA, cuenta nº **ES02 2038-6543-96-6000013282,** haciendo constar en el **concepto** el **nombre de la niña o el niño** que se matrícula.

Dicho importe se considerará como pago anticipado de la primera y segunda mensualidad por el concepto de gastos fijos (septiembre y octubre de 2020.)

De conformidad con el apartado 9.4.4. de las Normas de funcionamiento del Presupuesto UPV 2020 para el curso 2020/2021, el gasto fijo asciende a 150€ (servicio de comedor excluido).

Se aplicará un descuento del 30% sobre el precio establecido de los gastos fijos (150 €) a las familias numerosas y familias monoparentales.

El **pago** de la **matrícula**, en el plazo que se establezca en las citadas relaciones, será requisito **indispensable** tanto para la admisión de nuevas matrículas como para la permanencia de las niñas y niños ya matriculados durante el curso 2019-2020.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

7.2. Periodo de incorporación

La incorporación al CI Vera se realizará durante el mes de septiembre. Habrá un único periodo de incorporación.

Para información referente a esta convocatoria dirigirse al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación.

Valencia, 6 de mayo de 2020

ROSA|PUCHADES|PLA

Firmado digitalmente por ROSA|PUCHADES|PLA
Fecha: 2020.04.30 09:12:30 +02'00'

Rosa Puchades Pla.

Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación.